

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nro. 0141-2025-GRJ/GR

Huancayo, 16 MAY 2025

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN.

VISTOS:

El MEMORANDO N° 336-2025-GRJ/GRPPAT de fecha 14 de abril del 2025, INFORME N° 133-2025-GRJ/ORAF/ORH con fecha de recepción del 06 de mayo del 2025 y demás actuados.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, prescribe que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Estado, establece que los Gobiernos Regionales, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, conforme a los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial, entre otras, fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Ley N° 32185 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01 de fecha 20.02.2025, publicado en el Diario El Peruano el 23.02.2025, se aprobó la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 – “Directiva N° 0002-2024-EF/53.01. aprobada con Resolución Directoral N° 0003-2024-EF/53.01” (en adelante, la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01), que tiene por objeto establecer los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, con la finalidad de contribuir con la asignación y utilización eficientes de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en el marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos;

| | |
|-------------|----------|
| GOBERNACIÓN | |
| DOC. N° | 09133435 |
| EXP. N° | 06142814 |



Gobierno Regional Junín



¡El cambio lo hacemos todos!

Que, según el numeral 8.1 del artículo 8 de la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 “Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01, el Presupuesto Analítico de Personal (en adelante PAP) es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas vacantes y ocupadas que corresponden a los conceptos permanentes y periódicos de los ingresos del personal, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8, concordado con el numeral 13.1 del artículo 13° de la Directiva N.° 006-2025-EF/53.01, el PAP se formula sobre la base de la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP); siendo responsabilidad del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces en la entidad del Sector Público, su formulación y/o modificación, así como del cumplimiento de sus disposiciones;

Que, los numerales 16.1, 16.2 y 16.3 del artículo 16 de la citada Directiva disponen: “16.1 Una vez notificada la opinión favorable de la DGGFRH a través del Módulo PAP, la entidad tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular del Pliego, o a quien éste delegue expresamente dicha función 16.2 El acto administrativo que aprueba el PAP, incluye como anexos los formatos descargados del Módulo PAP que fueron materia de opinión favorable por la DGGFRH. 16.3 El PAP aprobado debe coincidir rigurosamente con la opinión favorable emitida por la DGGFRH. La inobservancia de este requisito es causal de nulidad del acto administrativo que aprueba el PAP, bajo responsabilidad del Titular del Pliego o a quien este haya delegado su aprobación”; asimismo el Artículo 17 de la acotada Directiva establece: “El PAP aprobado es publicado en la sede digital de la entidad del Sector Público, conjuntamente con el acto administrativo que lo aprueba, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles después de su aprobación, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad”;

Que, mediante **MEMORANDO N° 336-2025-GRJ/GRPPAT**, de fecha 14 de abril del 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Solicita emisión de Acto administrativo de las 31 Unidades Ejecutoras del pliego 450 Gobierno Regional Junín;

Que, mediante **REPORTE N° 061-2025-GRJ-DRSJ-RSVM-ORRH/UCE**, de fecha 23 de abril del 2025, la Directora Ejecutiva de la Red de Salud Valle del Mantaro, solicita aprobación con Acto Resolutivo del PAP de apertura de la U.E. 408-1224 Red de Salud Valle del Mantaro y **OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000290 – 2025**, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001224 – REGION JUNIN – RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad



presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante **REPORTE N° 271-2025-GRJ-DRSJ-REDJ/D.**, de fecha 23 de abril del 2025, la Directora Ejecutiva de la Red de Salud Junín, solicita aprobación mediante acto administrativo el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) DE APERTURA 2025 y **OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000408 – 2025**, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000830 – REGION JUNIN – SALUD JUNÍN al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante **OFICIO N° 183-2025-D-UGEL-J**, de fecha 16 de abril del 2025, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Jauja, remite Informe de Recursos Humanos N° 035-2025-UGEL-J/RR.HH.AIRHSP sobre formatos del PAP solicitando la Resolución de Aprobación y **OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000015 – 2025**, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001609 – GOB. REG. DE JUNIN – EDUCACION JAUJA al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante **REPORTE N° 143-2025-GRJ/DRSJ/OEGDRH/SEC**, de fecha 16 de abril del 2025, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud Junín, Solicita Autorización para Acto Resolutivo y **OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000412 – 2025**, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000823 – REGION JUNIN – DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNÍN al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante **REPORTE N° 0002-2025-GRJ/DIRESA/RIST/URRHH-AR**, de fecha 15 de abril del 2025, El Director Ejecutivo de la Red Integrada de Salud Tarma, Solicita Aprobación del PAP de apertura 2025 mediante Acto Administrativo y **OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000410 - 2025**, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión





favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Análítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000827 – REGION JUNIN – SALUD TARMA al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante **REPORTE N° 0031-2025-GRJ/DREJ/UEE-PKI/DIR**, de fecha 15 de abril del 2025, la Directora de la Unidad Ejecutora Educación Pichanaki, Solicita aprobación mediante Resolución Directoral del PAP de la U.E.E. PKI 2025 y **OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000013 – 2025**, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Análítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001678 – GOB. REG. DE JUNIN – EDUCACIÓN PICHANAKI al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante **OFICIO N° 47-2025-GRJ-DRSJ-UESCH/ORH**, de fecha 14 de abril del 2025, El Director Ejecutivo de la Red de Salud Chupaca, Solicita aprobación del PAP de apertura de la Red de Salud Chupaca en cumplimiento al art. 16 de la Directiva N°0006-2025-EF/53.01 y **OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000282 – 2025**, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Análítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001615 – GOB. REG. DE JUNIN – SALUD CHUPACA al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante **OFICIO N° 0105-2025-UGELP/DIR** de fecha 09 de abril del 2025 la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local Pangoa, Solicita aprobación del PAP 2025 mediante Resolución Directoral del Titular del Pliego y **OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000281 – 2025**, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Análítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001679 – GOB. REG. DE JUNIN – EDUCACION PANGOA al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante **OFICIO N° 1537-2025-GRJ/DREJ/UGEL-H-DIR**, de fecha 08 de abril del 2025, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Huancayo, Solicita





Aprobación del Presupuesto Análítico de Personal – PAP y **OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000288 - 2025**, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Análítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001606 – GOB. REG. DE JUNIN – EDUCACION HUANCAYO al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante **OFICIO N° 426-2025-UGEL-CHYO/DG**, de fecha 08 de abril del 2025 la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chanchamayo, Solicito aprobar el Presupuesto Análítico del Personal – PAP 2025 y **OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000289 - 2025**, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Análítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001459 – GOB. REG. DE JUNIN – EDUCACION CHANCHAMAYO al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante **REPORTE N° 133-2025-GRJ-DRTC/DR**, de fecha 07 de abril del 2025, el Director Regional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Solicita Aprobación del PAP N°00294-2025 y **OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000294 – 2025**, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Análítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000821 – REGIO JUNIN – TRANSPORTES al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante **OFICIO N° 0127-2025-GRJ-DREJ/UGEL-CH/DR**, 04 de abril del 2025, el Director de la Unidad Ejecutora 1608- Educación Chupaca, Solicita Resolución de Aprobación del PAP 2025 y **OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 00018 - 2025**, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Análítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001608 – GOB. REG. DE JUNIN – EDUCACION CHUPACA al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;





Que, mediante **OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000291 - 2025**, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001112 – REGION JUNIN – EDUCACION SATIPO al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;



Que, mediante **OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000016 - 2025**, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001607 – GOB. REG. DE JUNIN – EDUCACION CONCEPCION al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;



Que, mediante **OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000014 - 2025**, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001610 – GOB. REG. DE JUNIN – EDUCACION YAULI – LA OROYA al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;



Que, mediante **OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000287 - 2025**, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001611 – GOB. REG. DE JUNIN – EDUCACION PROVINCIA DE JUNIN al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;



Que, mediante **OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000280 - 2025**, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001680 – GOB. REG. DE JUNIN – EDUCACION RIO TAMBO al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la





Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante **OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000409 - 2025**, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000829 – REGION JUNIN – SALUD SATIPO al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante **OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000286 - 2025**, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001612 – GOB. REG. DE JUNIN – RED DE SALUD PICHANAKI al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante **OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000284 – 2025**, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2025 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001613 – GOB. REG. DE JUNIN – RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante **INFORME N°133-2025-GRJ/ORAF/ORH**, con fecha de recepción del 06 de mayo del 2025, la Sub Dirección solicita aprobación mediante Acto Administrativo del Presupuesto Analítico del Personal (PAP) 2025 de las Unidades Ejecutoras del pliego 001-818; conforme se detallan en los **Anexos del Formato A.1, Formato A.2., Formato B y Formato C** descargados del Sistema del Sistema de Modulo PAP. Dicha aprobación debe ser emitida por el Titular del Pliego o a quien éste delegue expresamente dicha función en concordancia con lo establecido en el artículo 16° de la Directiva N° 0006-2025-EF/53.01 aprobada a través de la Resolución Directoral N° 0008-2025-EF/53.01. En tal sentido, se detallan a continuación la aprobación correspondiente de las siguientes Unidades Ejecutoras:





Gobierno Regional Junín



¡El cambio lo hacemos todos!



| UNIDAD EJECUTORA | | MONTO ANUAL |
|------------------|---|-------------------|
| 001224 | REGION JUNIN – RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO | S/ 74,864,475.72 |
| 000830 | REGION JUNIN – SALUD JUNIN | S/ 14,821,681.80 |
| 001609 | GOB. REG. DE JUNIN – EDUCACION JAUJA | S/ 92,105,709.64 |
| 000823 | REGION JUNIN – DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN | S/ 18,900,704.12 |
| 000827 | REGION JUNIN – SALUD TARMA | S/ 40,946,202.08 |
| 001678 | GOB. REG. DE JUNIN – EDUCACION PICHANAKI | S/ 58,993,708.00 |
| 001615 | GOB. REG. DE JUNIN – SALUD CHUPACA | S/ 15,120,787.68 |
| 001679 | GOB. REG. DE JUNIN – EDUCACION PANGO | S/ 66,323,079.68 |
| 001606 | GOB. REG. DE JUNIN – EDUCACION HUANCAYO | S/ 323,166,281.68 |
| 001459 | GOB. REG. DE JUNIN – EDUCACION CHANCHAMAYO | S/ 84,158,906.72 |
| 000821 | REGION JUNIN – TRANSPORTES | S/ 4,569,846.68 |
| 001608 | GOB. REG. DE JUNIN – EDUCACION CHUPACA | S/ 55,905,201.20 |
| 001112 | REGION JUNIN – EDUCACION SATIPO | S/ 123,070,601.00 |
| 001607 | GOB. REG. DE JUNIN – EDUCACION CONCEPCION | S/ 57,911,080.85 |
| 001610 | GOB. REG. DE JUNIN – EDUCACION YAULI- LA OROYA | S/ 43,902,652.72 |
| 001611 | GOB. REG. DE JUNIN – EDUCACION PROVINCIA DE JUNIN | S/ 32,502,703.00 |
| 001680 | GOB. REG. DE JUNIN – EDUCACION RIO TAMBO | S/ 40,803,783.36 |
| 000829 | REGION JUNIN – SALUD SATIPO | S/ 33,446,135.48 |
| 001612 | GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANAKI | S/ 13,540,289.68 |
| 001613 | GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGO | S/ 13,254,551.92 |



Estando a los documentos que conforman al expediente administrativo y que dieron origen a la presente resolución y contando con el visado de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, la Sub Dirección de Recursos Humanos y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal - PAP de las Unidades Ejecutoras del Pliego 001-818, conforme se detalla en los Anexos del Formato A.1, Formato A.2., Formato B y Formato C, en concordancia con lo establecido en el artículo 16° de la Directiva N.° 0006-2025-EF/53.01 aprobada a través de la Resolución Directoral N.° 0008-2025-EF/53.01, los cuales forman parte de la presente Resolución.





| | UNIDAD EJECUTORA | MONTO ANUAL |
|--------|--|-------------------|
| 001224 | REGION JUNIN – RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO | S/ 74,864,475.72 |
| 000830 | REGION JUNIN – SALUD JUNIN | S/ 14,821,681.80 |
| 001609 | GOB. REG. DE JUNIN – EDUCACION JAUJA | S/ 92,105,709.64 |
| 000823 | REGION JUNIN – DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN | S/ 18,900,704.12 |
| 000827 | REGION JUNIN – SALUD TARMA | S/ 40,946,202.08 |
| 001678 | GOB. REG. DE JUNIN – EDUCACION PICHANAKI | S/ 58,993,708.00 |
| 001615 | GOB. REG. DE JUNIN – SALUD CHUPACA | S/ 15,120,787.68 |
| 001679 | GOB. REG. DE JUNIN – EDUCACION PANGOA | S/ 66,323,079.68 |
| 001606 | GOB. REG. DE JUNIN – EDUCACION HUANCAYO | S/ 323,166,281.68 |
| 001459 | GOB. REG. DE JUNIN – EDUCACION CHANCHAMAYO | S/ 84,158,906.72 |
| 000821 | REGION JUNIN – TRANSPORTES | S/ 4,569,846.68 |
| 001608 | GOB. REG. DE JUNIN – EDUCACION CHUPACA | S/ 55,905,201.20 |
| 001112 | REGION JUNIN – EDUCACION SATIPO | S/ 123,070,601.00 |
| 001607 | GOB. REG. DE JUNIN – EDUCACION CONCEPCION | S/ 57,911,080.85 |
| 001610 | GOB. REG. DE JUNIN – EDUCACION YAULI- LA OROYA | S/ 43,902,652.72 |
| 001611 | GOB. REG. DE JUNIN – EDUCACION PROVINCIA DE JUNIN | S/ 32,502,703.00 |
| 001680 | GOB. REG. DE JUNIN – EDUCACION RIO TAMBO | S/ 40,803,783.36 |
| 000829 | REGION JUNIN – SALUD SATIPO | S/ 33,446,135.48 |
| 001612 | GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD PICHANAKI | S/ 13,540,289.68 |
| 001613 | GOB. REG. DE JUNIN - RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA | S/ 13,254,551.92 |



ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, a las Unidades Ejecutoras del Pliego 001 – 818 según lo detallado en el artículo precedente, de acuerdo al Artículo 17 de la acotada Directiva N.º 006-2025-EF/53.01 para su publicación en la sede digital.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, a los órganos componentes Gobierno Regional de Junín de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la ley N° 27444 para su conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZOSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 20 10 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL